INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 80/2021

"ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS"

CONTRATO N° 440/2021

SIEMI S.R.L.

ID: 397.511

AÑO 2021

CONTRATO Nº 440/2021

CONTRATO Nº 440/2021

CONTRATO PARA ADQUISICION DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS SUSCRITO CON LA FIRMA SIEMI S.R.L.-------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SIEMI S.R.L.**, con RUC Nº 80001194-5, domiciliada en la calle Amancio Gonzalez c/ Avda. Fernando de la Mora Nº 129 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Nicanor Fleitas Bareiro**, **con Cédula de Identidad Nº 327.419**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 72, de fecha 22 de noviembre de 2016, pasada ante el Escribano Jorge Augusto Miller Donna, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICION DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICION DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 098-010/21, de fecha 23 de noviembre de 2021 y Resolución de Rectificación C.A. Nº 101-029/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1237/21 de fecha 19 de abril de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.511.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 80/21, "ADQUISICION DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS",** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 040-025-2021 de fecha 27 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 098-010/21, de fecha 23 de noviembre de 2021, y Resolución de Rectificación C.A. N° 101-029/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 5.827.702.050.-** (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Millones Setecientos Dos Mil Cincuenta)**, IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MONTO MINIMO:	**2.913.851.025**	**IVA INCLUIDO**
MONTO MÁXIMO:	**5.827.702.050**	**IVA INCLUIDO**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	915.400.000
2	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 400 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	736.995.095
3	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 330 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	672.750.000
4	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 250 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	556.600.000
5	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 200 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	419.750.403
6	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	271.150.500
7	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 50 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	160.500.000
8	72154503-001	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA PARA TRANSPORTE DE GENERADOR	KM	UNIDAD	1	NO APLICA	NO APLICA	29.900
9	39121333-001	SERVICIO DE MONTAJE DE REGISTRO ELÉCTRICO	UNIDAD	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	600.000
10	72131601-003	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CIMENTACIÓN DE PBC DE 0,30 M	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	500.000
11	72131601-009	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PISO DE H°A° E= 15 CM, INCLUYE CONTRAPISO DE CASCOTES	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	450.000
12	72101607-007	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARED DE LADRILLO CONVOCÓ	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	165.000
13	72131601-007	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	METRO	EVENTO	1	NO	NO APLICA	245.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Asesoramiento Técnico y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Rodney [illegible] Director Dirección General de Contrataciones

Ramon Fleitas Barreiro Director SIEMI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Sinaglia Araujo Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 440/2021

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		DE TECHO DE CHAPA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL	CUADRADO			APLICA		
14	72102602-005	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO, INCLUYE PINTURA.	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	385.000
15	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCA PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN Y TOMA CORRIENTE, INCLUYE CAÑERÍAS Y CABLEADO	UNIDAD	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	145.000
16	39101601-9997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS LED 2 X 18 WATTS	UNIDAD	EVENTO	1	PHILIPS	CHINA	135.000
17	39121402-006	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO	UNIDAD	EVENTO	1	CONATEL	URUGUAY	93.000
18	30181503-005	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	CONATEL	URUGUAY	60.000
19	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 150 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	PARAGUAY	286.000
20	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 240 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	PARAGUAY	363.000
21	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE DE SECCIÓN 50 MM2	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	PARAGUAY	123.000
22	39131702-001	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CAÑERÍA SUBTERRÁNEA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	TIGRE	PARAGUAY	252.000
23	73121602-007	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJA METÁLICA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	COMINSA	PARAGUAY	283.500
24	72102201-004	DESMONTAJE DE GENERADOR EXISTENTE HASTA 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.941.602
25	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA CIRCUITOS DE LUZ Y TOMA	UNIDAD	EVENTO	1	COMINSA	PARAGUAY	797.000

SE ADJUDICA A LA FIRMA SIEMI S.R.L. EL **40% DEL MONTO MAXIMO Gs. 5.827.702.050** (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Millones Setecientos Dos Mil Cincuenta).-IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la firma de contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Provisión e Instalación de Grupo Generador de 500 KVA	4	Unidad	H.R. Pedro Juan Caballero – H.R. Benjamin Aceval – Hospital Geriátrico	60 días posteriores a la orden de trabajo
2	Provisión e Instalación de Grupo Generador de 400 KVA	3	Unidad	H.R. Ayolas - H.R. San Pedro - Clínica 12 de Junio - Edificio Anexo	60 días posteriores a la orden de trabajo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Nicanor Benitez Aranda
Presidente
Consejo de Administración

Nicanor Benitez Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Victor Amilcar Arguello Araujo
Presidente
Consejo de Administración

3	Provisión e Instalación de Grupo Generador de 330 KVA	8	Unidad	H.R. Encarnación - H.R. Pilar - U.S. Caaguazú - H.R. Concepción - U.S. Horqueta - Clínica Boquerón - Clínica Nanawa	60 días posteriores a la orden de trabajo
4	Provisión e Instalación de Grupo Generador de 250 KVA	2	Unidad	U.S. San Ignacio - U.S. Puerto Rosario	60 días posteriores a la orden de trabajo
5	Provisión e Instalación de Grupo Generador de 200 KVA	1	Unidad	U.S. Bahía Negra - U.S. Curuguaty	60 días posteriores a la orden de trabajo
6	Provisión e Instalación de Grupo Generador de 110 KVA	7	Unidad	U.S. Capitán Bado - U.S. Vallemi - Clínica Isla Poí - Parque de la Salud - Edificio CEDESS - Edificio Renta Palma - Policlínica Mariscal López	60 días posteriores a la orden de trabajo
7	Provisión e Instalación de Grupo Generador de 50 KVA	4	Unidad	CAMIPS - MEDICASA - P.S. Caraguatay - U.S. Colonia Fram	60 días posteriores a la orden de trabajo

Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Ítems 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25	En planilla	Según orden de trabajo	En planilla	Según Orden de trabajo	30 días calendarios posteriores a la orden de trabajo

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Todas las pruebas se realizaran en compañía de un técnico del IPS.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

Para los efectos de repuestos será durante el periodo de garantía de los bienes

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento, a través del Departamento de Mantenimiento Área Interior.

10- CONDICIONES DE PAGO

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de

a) ANTICIPO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Ruiz Caballero
Jefe Dpto. Licitaciones y Contrataciones

Nicanor Fleitas Barrios
Director SIEMI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Ruiz Caballero Aranjo
Presidente
Consejo de Administración

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramos Aguayo
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramos Aguayo
Presidente
Consejo de Administración

Nicanor Flores Barrios
Director SIEMI S.R.L.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Familiar N° 0500000001411127.-.Tipo de Cuenta Bancaria cte.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 12 (doce) meses desde la recepción de cada bien.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones

Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Battaglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **25(veinte y cinco) meses**

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZA VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección de Contrataciones

Nicanor Fleitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Portaglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Diciembre del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS DIAZ VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

Nilanor Reinas Barcino
Director SIEMI S.R.L.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Virginia Araujo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alba Roa Vera Alfaro
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

SIEMI

Asunción, 26 de noviembre de 2021

ND 089/2021

Señores
Instituto de Previsión Social (I.P.S)
Asunción, Paraguay

Atn.: **Lic. Catalina Ruiz Díaz – Sección Contratos – D.O.P.**

Ref.: **LPN SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS" – ID N° 397.511**

De nuestra consideración:

Tenemos la honra de dirigirnos a Ustedes, en relación a la Licitación de referencia, con el objeto de remitir los documentos requeridos para la suscripción del Contrato respectivo, los cuales constatan en la Constancia del SIPE N° 1673416, adjunto a la presente, de acuerdo a lo siguiente:

a) **Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos;**

b) **Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedido por la Dirección de Registros Públicos;**

c) **Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación.**

d) **Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social.**

e) **Certificado Laboral, expedido por la Dirección de Obrero Patronal del Viceministerio de Trabajo;**

f) **Certificado de Cuenta Corriente. y**

g) **Poder del Representante**

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

NFB/csd
Adj.

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

154d7cc8c10a806a7d5a4abc97f74ac6

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1673416

Conste que el Proveedor SIEMI SRL, con RUC 80001194-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	15-11-2017	15-11-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	16-08-2021	16-08-2022	17-08-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	07-09-2020		14-01-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	15-07-2021	15-01-2022	16-07-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	15-07-2021	15-01-2022	16-07-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	19-11-2021	20-12-2021	22-11-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	09-11-2021	09-12-2021	16-11-2021	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	08-11-2021	08-12-2021	16-11-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	15-11-2021	15-12-2021	16-11-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	15-11-2021	15-12-2021	16-11-2021	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	23-09-2021	25-09-2023	28-09-2021	Activo
025 - DICTAMEN AUDITORIA	12-08-2021	12-08-2022	30-08-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-01-2021	31-01-2022	02-08-2021	Activo
060 - LICENCIA AMBIENTAL SEAM	30-06-2021	30-06-2023	05-07-2021	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	01-02-2021		19-05-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	15-04-2021	15-04-2022	17-04-2021	Activo
032 - INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS	15-04-2021	15-04-2022	17-04-2021	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	15-04-2021	15-04-2022	12-04-2021	Activo
040 - PATENTE MUNICIPAL - PROFESIONAL	06-01-2021	31-03-2022	31-03-2021	Activo
098 - REGISTRO PROFESIONAL DE INGENIEROS	02-03-2021	31-12-2022	29-03-2021	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	15-01-2021	15-01-2022	19-01-2021	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08-06-2020		24-06-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	04-06-2020		08-06-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	04-03-1991			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	22-11-2016			Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	29-06-1995			Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	01-08-2015			Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	12-05-2016			Activo
094 - LICENCIA COMERCIAL - EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD	17-12-2018		14-01-2019	Activo

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

Firma del Representante Legal

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

154d7cc8c10a806a7d5a4abc97f74ae6

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1673416

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

	SI		24-09-1996
	33		Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Nicanor Fleitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

Firma del Representante Legal

Nicanor Fleitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 16888

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**32386**
RUC	80001194-5
N° PATRONAL DE IPS	0004-37-0049
RAZÓN SOCIAL	SIEMI S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	SIEMI S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA N.C.P.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otros actividades de servicios de arquitectura e ingeniería n.c.p.
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AMANCIO GONZALEZ C/ AVDA. FERNANDO DE LA MORA Nº 129
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1996-09-26**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-09-01**
FECHA. DE VTO.	**2021-12-01**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 02.09.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

BANCO FAMILIAR

Asunción, 25 de noviembre de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
Presente

Ref.: Referencia Bancaria
Validez: 30 días

Certificamos que la Firma **SIEMI SRL** con **RUC Nº 80001194-5**, es cliente de esta entidad, siendo titular de la siguiente operación:

Nº Operación	Producto	Moneda	Estado
0500000001411127	Cuenta Corriente	GS	Activo

Se expide la presente referencia a solicitud del titular para los efectos que hubiere lugar no teniendo ningún valor comercial y legal.

Atentamente,

BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

Claudia Sanabria
Encargada de Sucursal
BANCO FAMILIAR SAECA

Luis Chaparro
Gerente de Sucursal
BANCO FAMILIAR SAECA

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

Jorge Augusto Miller Donna

NOTARIO PÚBLICO

REGISTRO Nº 736

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista, CONSTE.-

CARMEN ROJAS BALBUENA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 427
Independencia Nacional Nº 994
Tel.: 447.430
Asunción - Paraguay

P R I M E R ..... TESTIMONIO

ESCRITURA COMPLEMENTARIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No.78 DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2015, DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "SIEMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR NICANOR FLEITAS BAREIRO.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ESCRITURA No.72 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

- -

- -

Yegros 1045 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 441 336 - e-mail: escribaniamiller@gmail.com
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.

Carmen Rojas Balbuena
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 437
Asunción - Paraguay

SERIE CR

Nº 9685351

ESCRIBANO : JORGE AUGUSTO MILLER DONNA
LOCALIDAD : Asunción
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº1087 C/ JEJUI
REGISTRO :

JORGE AUGUSTO MILLER DONNA
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 736
Asunción - Paraguay

ESCRITURA COMPLEMENTARIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 78 DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2.015, DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "SIEMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR NICANOR FLEITAS BAREIRO.- ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y DOS(72): En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y DOS dias del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ANTE MÍ: **JORGE AUGUSTO MILLER DONNA**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº736 de ésta capital, **COMPARECE**; El Señor **SIXTO EUSEBIO AMARILLA FERNÁNDEZ, titular de Cédula de Identidad Civil Nº 423.952, paraguayo, casado,** domiciliado a los efectos del presente acto jurídico en la casa Nº 129 de la calle Amancio González casi Avenida Fernando de la Mora de ésta capital. El compareciente es mayor de edad, hábil, y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe. El Señor **SIXTO EUSEBIO AMARILLA FERNÁNDEZ,** concurre a éste acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación **"SIEMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** en su carácter de **SOCIO GERENTE.** La firma de referencia con RUC Nº 80001194-5, fue constituida por Escritura Pública Nº 1 de fecha 9 de enero de 1991, autorizada por la Escribana Pública Myrian Feliciana Viñales de Quintana, en donde constan su denominación, duración, domicilio, capital social, sistema de administración y demás modalidades que rigen su funcionamiento legal, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL Nº 49, FOLIOS 281 Y SGTES., SERIE "C", SECCIÓN CONTRATOS, el 4 de febrero de 1991. Por Escritura Nº 26 de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Fecha de subida: 15/03/2017 09:50 hrs

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

CARMEN ROJAS BALBUENA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 427
Independencia Nacional Nº 994
Telef.: 447.459
Asunción - Paraguay

fecha 31 de octubre de 1995 pasada ante la Escribana Pública Carmen Rojas Balbuena de Amarilla, se ha efectuado Cesión de Cuotas y Aumento de Capital Social en la firma de referencia siendo modificados sus Estatutos Sociales de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL Nº 21, SERIE "C", FOLIO 182 Y SGTES., SECCION CONTRATOS, el 11 de enero de 1996. Por Escritura Pública Nº 26 de fecha 26 de octubre de 1998, pasada ante la Escribana Pública Carmen Rojas Balbuena de Amarilla, se ha efectuado Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital Social en la firma de referencia siendo modificados sus Estatutos Sociales y habiéndose tomado razón de la citada escritura pública, en la Dirección General de los Registros Públicos, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL Nº 82, SERIE"A", FOLIO 628 Y SGTES., SECCIÓN CONTRATOS, el 4 de febrero de 1999. Posteriormente por Escritura Pública Nº 15 de fecha 24 de setiembre de 1999, pasada ante la Escribana Pública Carmen Rojas Balbuena de Amarilla, fueron modificados los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL Nº 1258, SERIE"A", FOLIO 9904 Y SGTES., SECCIÓN CONTRATOS, el 10 de noviembre de 1999. Y SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, BAJO EL Nº 1631, FOLIO 17402, en fecha 7 de diciembre de 1999. Por Escritura Pública Nº 8 de fecha 13 de agosto del 2009, pasada por ante la Escribana Pública Carmen Rojas Balbuena de Amarilla, se efectuó Cesión de Cuotas y Modificación de Estatutos Sociales de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de

Este documento para uoc

Nicanor Fleitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

Colegio de Escribanos del Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

SERIE CT

Nº 9814279

ESCRIBANO : JORGE AUGUSTO MILLER DONNA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1087 C/ JEJUI
REGISTRO : 73

CARMEN ROJAS ... NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 427 Independencia Nacional Nº 994 Teléf.: 447.459 Asunción - Paraguay

JORGE AUGUSTO MILLER DONNA ESCRIBANO PÚBLICO Reg. Nº 736 Asunción - Paraguay

los Registros Públicos, REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, SERIE "F", BAJO EL Nº 354, FOLIO 4035, el 14 de octubre del 2009. Y en el REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, SECCION CONTRATOS, BAJO EL Nº 638, SERIE "A", FOLIO 3794, el 14 de octubre de 2009. Por Escritura Pública Nº 45 de fecha 10 de mayo de 2014, pasada ante mi el Autorizante, se efectuó Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación de Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES, SERIE "A", BAJO EL Nº 694, FOLIO 7319, el 23 de junio de 2014. Y en el REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, SERIE "F", BAJO EL Nº 872, FOLIO 10625, el 23 de junio de 2014. Por Escritura Pública Nº 13 de fecha 30 de abril de 2015, se efectuó Cesión de Cuotas de Capital y Modificacion de Estatutos Sociales de la firma, pasada ante mi el Autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, SECCION PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES, SERIE"F", BAJO EL Nº537, FOLIO 6212 Y SGTES., en fecha 27 de mayo de 2015. Y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, REGISTRO DE CONTRATOS, BAJO EL Nº 197, SERIE "E", FOLIO 1921 Y SGTES., en fecha 18 de junio de 2015. Y por último, según Escritura Pública Nº 8 de fecha 25 de febrero de 2016, pasada ante mi el Autorizante, se efectuó Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Estatutos Sociales de la firma, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, SECCIÓN PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, MATRICULA JURIDICA Nº 3350, SERIE COMERCIAL, BAJO EL Nº 1, FOLIO 01 al 08, en fecha 11 de MARZO DE 2016, y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, MATRICULA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Nicanor Flores Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

CARMEN ROJAS BALBUENA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 427
Independencia Nacional Nº 994
Telef.: 447.459
Asunción - Paraguay

COMERCIAL N° 3612, SERIE COMERCIAL, BAJO EL N°01, FOLIO 01 Y SGTES. en fecha 11 de Marzo de 2016. Quedan agregadas al protocolo fotocopias debidamente autenticadas de las mencionadas escrituras. El Señor **SIXTO EUSEBIO AMARILLA FERNÁNDEZ**, en la representación invocada y acreditada y sin que el mismo limite su atribución como socio de la firma **"SIEMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DICE QUE:** Por Escritura Pública N° 78 de fecha 27 de julio del año 2015, inscripta en la **DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SECCION PODERES Y BUQUES DE PODERES ESPECIALES, SERIE "P", con el N°837,con el Folio 3538 y sgtes., el 6 de Agosto de 2015 y en el REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO con la MATRICULA N°261, bajo el N°1, Serie PODERES, Folio 1 y sgtes., en fecha 6 de Agosto de 2015,** la firma **"SIEMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** otorgo un **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **NICANOR FLEITAS BAREIRO**, y por este acto solicita se amplie y complemente dicho poder agregando el siguiente texto: **"Que el Señor NICANOR FLEITAS BAREIRO, en su calidad de SOCIO GERENTE Y APODERADO, en representación de la firma "SIEMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, está facultado para las siguientes operaciones: Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Concursos de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, Subasta a la Baja Presencial, Concurso de Precios, Contrataciones Directas, Vias de Excepcion, Precalificación de Firmas, Consultoría. Así mismo firme Carta Ofertas, Notas, Pedido de Aclaraciones, Consultas, Contratos en General, Adendas Modificatorias, Cotizaciones, Declaraciones Juradas, y todos los documentos inherentes donde la empresa sea parte ya sea como oferente,**

Este es un documento para uoc

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Fecha de salida: 15/03/2017 08:15:01

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

SERIE CT- Nº 9814280

ESCRIBANO : JORGE MILLER DONNA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LUJAN ASUNCION Nº1087 C/ JEJUI
REGISTRO : 736

CARMEN ROJAS BALBUENA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 427
Asunción - Paraguay

JORGE MILLER DONNA
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 736
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

licitante y/o adjudicada. Así también se confiere expresamente las facultades para realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias ante las convocantes, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como también ante las Autoridades y oficinas que correspondan, sean éstos organismos públicos o privados, administrativos o judiciales. Estas facultades incluyen en forma expresa la de presentar protestas, protestos e impugnaciones contra el Pliego de Bases y Condiciones, contra Adjudicaciones y/o cualquier otro acto dentro del proceso licitatorio, contestar protestas, interponer recursos de reconsideración y contestarlos, presentar escritos de Ratificación y de cualquier índole, haciendo peticiones de derechos, contestando vistas, pudiendo presentar pedido de reconsideración contra resoluciones y actos administrativos que tengan relación directa o indirecta con las Licitaciones, promover acción contencioso administrativo ch contra de las resoluciones ante los tribunales de cuenta competentes, en fin todos los actos que pudiesen ser presentados ante ésta dependencia pública, así como los que se encuentren previstos en la Ley Nº 2051/2003 y sus Decretos y Resoluciones reglamentarias. Todas estas las mencionadas siempre en defensa e interés de la firma que representa. Cumpliendo con lo solicitado, formalizo la presente escritura que es COMPLEMENTARIA de la Nº 78 de fecha 27 de julio del año 2.015, al folio 498 y siguientes del Protocolo de Contratos Civil Sección "N", a mi cargo, inscripta en la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO con la MATRICULA Nº 261, bajo el Nº1, Serie PODERES, Folio 1

Nicanor Freitas Barcino
Director / SIEMI S.R.L.

Este documento es copia fiel del original

y sgtes., en fecha 6 de Agosto de 2015.- La firma SIEMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se encuentra al dia en el pago de sus obligaciones tributarias y lo acredita con el Certificado de Cumplimiento Tributario N°42746922460 de fecha 14/11/2016 válido hasta 14/12/2016, y dejo agregado a éste protocolo. El Autorizante señala cuanto sigue: Que ha recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante, quien asegura que el contenido de la presente escritura se ajusta a lo peticionado, que ha sido debidamente advertido del derecho que le asiste para que examine personalmente esta escritura y si fuere procedente efectúe las rectificaciones oportunas. El Compareciente manifiesta su conformidad y aceptación de los terminos de la presente escritura ampliatoria. PREVIA LECTURA Y RATIFICACION, asi otorga y firma, de todo lo cual, sucedo ante mi, doy fe.- FIRMADOS: SIXTO EUSEBIO AMARILLA FERNÁNDEZ, ANTE MI, JORGE AUGUSTO MILLER DONNA. ESTA MI SELLO. La presente va acompañada de la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial N° 5648688, SERIE "BC".-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

CARMEN ROJAS BALBUENA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 427
Independencia Nacional Nº 994
Telél.: 447.459
Asunción - Paraguay

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BC Nº 5648688

ESCRIBANO : JORGE AUGUSTO MILLER DONNA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA.SRA.DE LA ASUNCION Nº1087 C/ JEJUI
REGISTRO : 736

...///... **CUERDA** fielmente con su escritura matriz Nº SETENTA Y DOS

folio 238 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 736

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ESC.JORGE AUGUSTO MILLER DONNA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para "SIEMI" SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA a los VEINTE Y DOS días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

JORGE AUGUSTO MILLER DONNA
ESCRIBANO PÚBLICO
Asunción - Paraguay

CARMEN ROJAS BALBUENA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 427
Independencia Nacional Nº 994
Teléf.: 447.459
Asunción - Paraguay

REINGRESO FECHA	REINGRESO FECHA
12 / 01 / 2017	20 / 12 / 2016

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 15 Mes diciembre Año 2016

Entrada Nº 7562040 Hora: 12:49

Número 2314 Folio: 1553 Serie: G

Fátima Granados
Registradora
Direc. Gral. de los Registros Públicos

Alejandra Costa de Salazar
Jefa Interina D.G.R.P.

N=Uf 19362082B -

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

Este es un documento para UOC

7689179 - Rectificación

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
Inscripción en el Registro de Matrícula Nº 261.
Hoja Nº 02.
Fecha 16-02-2017 Poderes 6 gs.

EDITH MARILYN [illegible]
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes [illegible]
Jefe
D.G.R.P.

POLICÍA NACIONAL
SECCIÓN 22
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

CARMEN ROJAS BALBUENA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 427
Independencia Nacional Nº 994
Teléf.: 447.459
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-010/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaria del Consejo de Administración, en fecha 23 de noviembre de 2021, el cual remitió el Memorando DOP/COP/N° 407/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 15 de enero de 2021, identificado como Expediente MEM-9204-2021-000002, la Sección Zona Norte, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Área Interior, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS";

Que, en la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma refirió cuanto sigue: *"Que, por Memorando DOP/DTC/N° 421/2021, de fecha 13 de abril de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 397511"*;

Que, por Memorando CA/N° 5000013861/2021, de fecha 19 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1237/2021, de fecha 19 de abril de 2021. Cabe mencionar que el

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO. PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total estimado a contratar de G. 14.569.255.126.- (Guaraníes catorce mil quinientos sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento veinte y seis) cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 040-025/2021, de fecha 27 de abril de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Resolución C.A. N° 061-013/2021, de fecha de 13 de julio de 2021, entre otras cosas se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREO";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 443/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS";

Que, en fechas, 24, 25 y 26 de agosto de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 397511, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:26 horas, del día 11 de octubre 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 397511- Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-010/2021

1. SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. SETI RUC N° 80020750-5;

2. SIEMI S.R.L., RUC N° 80001194-5;

Que, de conformidad al Acta de apertura de fecha 13 de octubre de 2021, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando de fecha 01 de noviembre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, de fecha 01 de noviembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS", de acuerdo a la evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de adjudicar a la firma SETI S.A. el 60 % (sesenta por ciento), del monto máximo del llamado, teniendo en cuenta que cuentan con la mejor oferta, y adjudicar con el 40 % (cuarenta por ciento), del monto máximo del llamado a la firma SIEMI S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS DE GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS", a las firmas SETI S.A., y SEMI S.R.L., por un monto total de G. 14.569.255.126.- (Guaraníes catorce mil quinientos sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento veintiséis), conforme al Anexo I el cual se encuentra

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Director SIEMI S.R.L.

refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

ANEXO I

MONTO MINIMO:	**7.284.627.563**
MONTO MAXIMO:	**14.569.255.126**

SETI S.A.								
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	915.400.000
2	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 400 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	736.995.095
3	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 330 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	672.750.000
4	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 250 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	556.600.000
5	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 200 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	419.750.403
6	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	271.150.500
7	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 50 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	160.500.000
8	72154503-001	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA PARA TRANSPORTE DE GENERADOR	KM	UNIDAD	1	SETI	LOCAL	29.900
9	39121333-001	SERVICIO DE MONTAJE DE REGISTRO ELÉCTRICO	UNIDAD	EVENTO	1	SETI	LOCAL	600.000
10	72131601-003	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CIMENTACIÓN DE PBC DE 0,30 M	METROS CUADRADOS	EVENTO	1	SETI	LOCAL	500.000
11	72131601-009	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PISO DE H°A° E= 15 CM, INCLUYE CONTRAPISO DE CASCOTES	METROS CUADRADOS	EVENTO	1	SETI	LOCAL	450.000
12	72101607-007	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARED DE LADRILLO CONVOCÓ	METROS CUADRADOS	EVENTO	1	SETI	LOCAL	165.000
13	72131601-007	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TECHO DE CHAPA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL	METROS CUADRADOS	EVENTO	1	SETI	LOCAL	245.000
14	72102602-005	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO, INCLUYE PINTURA.	METROS CUADRADOS	EVENTO	1	SETI	LOCAL	385.000
15	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCA PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN Y TOMA CORRIENTE, INCLUYE CAÑERÍAS Y CABLEADO	UNIDAD	EVENTO	1	SETI	LOCAL	145.000
16	39101601-9997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS LED 2 X 18 WATTS	UNIDAD	EVENTO	1	VCP	CHINA	135.000
17	39121402-006	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO	UNIDAD	EVENTO	1	VCP	CHINA	93.000

Ramon Julio Bareiro
Director
SIEMI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE. Edgar Fe...
Jefe
...Dpto. ...
...Dirección de Mantenimiento

Liliana Julia Rodríguez
Abogada
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ESTUDIO JURIDICO MARCIO MARTINS
ABOGADO

SETI S.A.								
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
18	30181503-005	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	VCP	CHINA	60.000
19	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 150 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	NACIONAL	286.000
20	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 240 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	NACIONAL	363.000
21	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE DE SECCIÓN 50 MM2	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	NACIONAL	123.000
22	39131702-001	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CAÑERÍA SUBTERRÁNEA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	SETI	LOCAL	252.000
23	73121602-007	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJA METÁLICA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	CEMAR	NACIONAL	283.500
24	72102201-004	DESMONTAJE DE GENERADOR EXISTENTE HASTA 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	SETI	LOCAL	1.941.602
25	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA CIRCUITOS DE LUZ Y TOMA	UNIDAD	EVENTO	1	CEMAR	NACIONAL	797.000

SE ADJUDICA A LA FIRMA SETI S.A. EL **60% DEL MONTO MAXIMO Gs. 8.741.553.076** (Guaraníes Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setenta y Seis).-

SIEMI S.R.L.								
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	907.440.000
2	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 400 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	730.586.442
3	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 330 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	666.900.000
4	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 250 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	551.760.000
5	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 200 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	416.100.399
6	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	278.730.000
7	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 50 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	182.970.000
8	72154503-001	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA PARA TRANSPORTE DE GENERADOR	KM	UNIDAD	1	NO APLICA	NO APLICA	29.640
9	39121333-001	SERVICIO DE MONTAJE DE REGISTRO ELÉCTRICO	UNIDAD	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	684.000
		PROVISIÓN Y MONTAJE DE [illegible] DE PVC DE 0,30 M	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	170.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ISE Emergencia
Jefe
ZONA NORTE - Dpto. de Mantenimiento/A. Interior
Dirección de Mantenimiento

Nicanor Flores Barrios
Director SIEMI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO [illegible]
Secretario General

SIEMI S.R.L.								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
11	72131601-009	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PISO DE H°A° E= 15 CM, INCLUYE CONTRAPISO DE CASCOTES	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	513.000
12	72101607-007	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARED DE LADRILLO CONVOCÓ	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	188.100
13	72131601-007	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TECHO DE CHAPA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	279.300
14	72102602-005	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO, INCLUYE PINTURA.	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	438.900
15	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCA PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN Y TOMA CORRIENTE, INCLUYE CAÑERÍAS Y CABLEADO	UNIDAD	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	165.300
16	39101601-9997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS LED 2 X 18 WATTS	UNIDAD	EVENTO	1	PHILIPS	CHINA	153.900
17	39121402-006	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO	UNIDAD	EVENTO	1	CONATEL	URUGUAY	106.020
18	30181503-005	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	CONATEL	URUGUAY	68.400
19	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 150 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	PARAGUAY	326.040
20	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 240 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	PARAGUAY	413.820
21	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE DE SECCIÓN 50 MM2	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	PARAGUAY	140.220
22	39131702-001	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CAÑERÍA SUBTERRÁNEA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	TIGRE	PARAGUAY	287.280
23	73121602-007	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJA METÁLICA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	COMINSA	PARAGUAY	323.190
24	72102201-004	DESMONTAJE DE GENERADOR EXISTENTE HASTA 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	NO APLICA	PARAGUAY	2.109.000
25	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA CIRCUITOS DE LUZ Y TOMA	UNIDAD	EVENTO	1	COMINSA	PARAGUAY	908.580

SE ADJUDICA A LA FIRMA SIEMI S.R.L. EL 40% DEL MONTO MAXIMO Gs. 5.827.702.050
(Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Millones Setecientos Dos Mil Cincuenta).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
TSE Edgar Encina
ZONA NORTE Dpto. de Mantenimiento A. Interior

Liliana Ju[illegible] E.
Abogada [illegible] 308
DIREC[illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vicenor Freitas Barciro
Director SIEMI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 19.04.2021
Hora: 10:39:50

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 1237/2021
Fecha de Emisión 19.04.2021
Descripción ADQUISICION DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMA DE MONITOREO

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 397.511

Modalidad LPN N°80/21
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G533	30	1	99	1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	35.000.000.000	35.000.000.000	44.914.076.860	0	5.000.000.000	394.598.770.769	399.598.770.769	409.512.847.629-
													Total PAC	**5.000.000.000**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Director SIEMI S.R.L.

0000 91

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 18775

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**32386**
RUC	80001194-5
N° PATRONAL DE IPS	0004-37-0049
RAZÓN SOCIAL	SIEMI S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	SIEMI S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA N.C.P.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otros actividades de servicios de arquitectura e ingeniería n.c.p.
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AMANCIO GONZALEZ C/ AVDA. FERNANDO DE LA MORA Nº 129
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1996-09-26**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-10-12**
FECHA. DE VTO.	**2022-01-12**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 29.11.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 19.04.2021
Hora: 10:39:50

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 1237/2021
Fecha de Emisión 19.04.2021
Descripción ADQUISICION DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMA DE MONITOREO

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 397.511

Modalidad LPN N°80/21
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G533	30	1	99	1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	35.000.000.000	35.000.000.000	44.914.076.860	0	5.000.000.000	394.598.770.769	399.598.770.769	409.512.847.629-
													Total PAC	**5.000.000.000**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ibeloya

0000 91

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 101/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-029/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 098-010/2021, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2621/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 416/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de fecha 25 de mayo de 2021, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-010/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS";

Que, por Memorando de fecha 26 de noviembre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio de fecha 26 de noviembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS", conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia, establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/2003;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-029/2021

Que, el presente Informe Rectificatorio se realizó a fin de subsanar errores involuntarios, en la consignación de la FECHA DEL INFORME FINAL presentado en fecha 23 de noviembre de 2021; el punto N° 7, CONSULTA Y/ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, agregando la conformidad para la adecuación de los precios unitarios de la oferta más baja a la firma SIEMI S.R.L.; y el ANEXO I, en el cual se modifican los Montos Mínimos y Máximos para las firmas: SETI S.A. y SIEMI S.R.L.; y los precios unitarios de la firma SIEMI S.R.L., el cual se adjunta entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio de fecha 26 de noviembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 098-010/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS CON CASETAS Y SISTEMAS DE MONITOREOS", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 098-010/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública, se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

MONTO MINIMO:	**4.370.776.538 IVA INCLUIDO**
MONTO MAXIMO:	**8.741.553.076 IVA INCLUIDO**

SETI S.A.								
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	915.400.000
2	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 400 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	736.995.095
3	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 330 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	672.750.000
4	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 250 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	556.600.000
5	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 200 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	419.750.403
6	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	271.150.500
7	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 50 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	MWM	BRASIL	160.500.000
8	72154503-001	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA PARA TRANSPORTE DE GENERADOR	KM	UNIDAD	1	SETI	LOCAL	29.900
9	39121333-001	SERVICIO DE MONTAJE DE REGISTRO ELÉCTRICO	UNIDAD	EVENTO	1	SETI	LOCAL	600.000
10	72131601-003	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CIMENTACIÓN DE PBC DE 0,30 M	METRO CUADRADO	EVENTO	1	SETI	LOCAL	500.000
11	72131601-009	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PISO DE H°A° E= 15 CM, INCLUYE CONTRAPISO DE CASCOTES	METRO CUADRADO	EVENTO	1	SETI	LOCAL	450.000
12	72101607-007	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARED DE LADRILLO CONVOCÓ	METRO CUADRADO	EVENTO	1	SETI	LOCAL	165.000
13	72131601-007	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TECHO DE CHAPA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL	METRO CUADRADO	EVENTO	1	SETI	LOCAL	245.000
14	72102602-005	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO, INCLUYE PINTURA.	METRO CUADRADO	EVENTO	1	SETI	LOCAL	385.000
15	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCA PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN Y TOMA CORRIENTE, INCLUYE CAÑERÍAS Y CABLEADO	UNIDAD	EVENTO	1	SETI	LOCAL	350.000
16	39101601-9997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS LED 2 X 18 WATTS	UNIDAD	EVENTO	1	VCP	CHINA	135.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSC. Edgar Encina
Jefe
Opto. de Mantenimiento

SETI S.A.								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
17	39121402-006	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO	UNIDAD	EVENTO	1	VCP	CHINA	93.000
18	30181503-005	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	VCP	CHINA	60.000
19	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 150 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	NACIONAL	286.000
20	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 240 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	NACIONAL	363.000
21	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE DE SECCIÓN 50 MM2	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	NACIONAL	123.000
22	39131702-001	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CAÑERÍA SUBTERRÁNEA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	SETI	LOCAL	252.000
23	73121602-007	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJA METÁLICA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	CEMAR	NACIONAL	283.500
24	72102201-004	DESMONTAJE DE GENERADOR EXISTENTE HASTA 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	SETI	LOCAL	1.941.602
25	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA CIRCUITOS DE LUZ Y TOMA	UNIDAD	EVENTO	1	CEMAR	NACIONAL	797.000

SE ADJUDICA A LA FIRMA SETI S.A. EL 60% DEL MONTO MAXIMO Gs. 8.741.553.076 (Guaraníes Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setenta y Seis).-IVA INCLUIDO.-

MONTO MINIMO:	**2.913.851.025 IVA INCLUIDO**
MONTO MAXIMO:	**5.827.702.050 IVA INCLUIDO**

SIEMI S.R.L.								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	915.400.000
2	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 400 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	736.995.095
3	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 330 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	672.750.000
4	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 250 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	556.600.000
5	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 200 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	419.750.403
6	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 110 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	271.150.500
7	26111601-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 50 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	AKSA	TURQUÍA	160.500.000
8	72154502-001	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA PARA TRANSPORTE DE GENERADOR	KM	UNIDAD	1	NO APLICA	NO APLICA	29.900
9	39121333-001	SERVICIO DE MONTAJE DE REGISTRO ELÉCTRICO	UNIDAD	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	500.900
10	72131601-001	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CANALIZACIÓN DE PBC DE 0,30 M	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	500.900

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

STITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE. Edgar Encina
Jefe
ONAMORTE - Dpto. de Mantenimiento Mobiliario
Dirección de Mantenimiento

SIEMI S.R.L.								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
11	72131601-009	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PISO DE H°A° E= 15 CM, INCLUYE CONTRAPISO DE CASCOTES	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	450.000
12	72101607-007	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARED DE LADRILLO CONVOCÓ	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	165.000
13	72131601-007	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TECHO DE CHAPA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	245.000
14	72102602-005	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO, INCLUYE PINTURA.	METRO CUADRADO	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	385.000
15	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCA PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN Y TOMA CORRIENTE, INCLUYE CAÑERÍAS Y CABLEADO	UNIDAD	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	145.000
16	39101601-9997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS LED 2 X 18 WATTS	UNIDAD	EVENTO	1	PHILIPS	CHINA	135.000
17	39121402-006	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO	UNIDAD	EVENTO	1	CONATEL	URUGUAY	93.000
18	30181503-005	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	CONTAEL	URUGUAY	60.000
19	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 150 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	PARAGUAY	286.000
20	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES TIPO NYY DE 240 MM²	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	PARAGUAY	363.000
21	26121635-997	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE DE SECCIÓN 50 MM2	METRO LINEAL	EVENTO	1	INPACO	PARAGUAY	123.000
22	39131702-001	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CAÑERÍA SUBTERRÁNEA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	TIGRE	PARAGUAY	252.000
23	73121602-007	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJA METÁLICA PARA CONDUCTORES	METRO LINEAL	EVENTO	1	COMINSA	PARAGUAY	283.500
24	72102201-004	DESMONTAJE DE GENERADOR EXISTENTE HASTA 500 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	NO APLICA	PARAGUAY	1.941.602
25	39131711-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA CIRCUITOS DE LUZ Y TOMA	UNIDAD	EVENTO	1	COMINSA	PARAGUAY	797.000

SE ADJUDICA A LA FIRMA SIEMI S.R.L. EL **40% DEL MONTO MAXIMO Gs. 5.827.702.050** (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Millones Setecientos Dos Mil Cincuenta).- IVA INCLUIDO.-

Liliana Rodrigo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE. Edgar Encina
Jefe
ZONA NORTE - Dpto. de Mantenimiento y Limpieza
Direccion de Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración